



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - RÉGIMEN ESPECIAL - PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ACOPIO DEL PROYECTO AMBIENTAL PETCICLANDO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO

Ciudad y fecha: PITALITO HUILA 27 DE OCTUBRE DE 2025
Nombre del funcionario que lo diligencia: MARY ARDILA DÍAZ
Dependencia que lo solicita: RECTORÍA
Tipo de Contratación: CONTRATO DE OBRA.

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, como norma suprema, establece que uno de los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. En el ámbito educativo, la política nacional de calidad, definida en el Plan Decenal de Educación y en los Planes Sectoriales de Educación, prioriza el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) para alcanzar metas en eficiencia, calidad, cobertura y pertinencia del servicio educativo.

En este contexto, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito debe implementar estrategias para mejorar la calidad educativa, reducir la deserción escolar y ampliar la cobertura, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Actualmente, la Institución Educativa atiende aproximadamente 4.027 estudiantes y cuenta con un equipo conformado por 7 directivos docentes, 138 docentes, 1 docente orientador(a), 5 auxiliares administrativos, 5 auxiliares de servicios generales y 1 celador. Para garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, es fundamental disponer de los recursos y herramientas necesarias que optimicen la gestión educativa.

En este marco, y en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional: "Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana", se requiere contratar LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ACOPIO DEL PROYECTO AMBIENTAL PETCICLANDO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO; para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación de RÉGIMEN ESPECIAL; según Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito desarrolla el proyecto ambiental **PETCiclando**, liderado por la docente **Adriana María Bautista** desde el área de **Ciencias Naturales**, con el apoyo de otros docentes de la Jornada Tarde de la sede principal y de las demás sedes. Este proyecto promueve la cultura del reciclaje y el aprovechamiento de residuos sólidos como el PET, el papel y las tapas plásticas, involucrando activamente a los estudiantes y a sus familias en acciones de educación ambiental y sostenibilidad.

Con el propósito de fortalecer las actividades del proyecto y garantizar condiciones adecuadas para el manejo de materiales reciclables, se requiere **realizar la adecuación y mejoramiento del punto de acopio**, mediante la **instalación de un lavamanos con su respectiva cubierta**, que permitirá a los estudiantes y docentes que participan en las jornadas de recolección y clasificación del material reciclado contar con un espacio para el **lavado de manos y la higiene personal**.

Adicionalmente, como un resultado positivo y de aprovechamiento de los materiales reciclados recolectados, se contempla la **construcción de un mesón de 4 metros**, el cual permitirá **aprovechar los espacios de la institución educativa y ofrecer a la comunidad educativa un lugar funcional donde sentarse y compartir**, fortaleciendo la integración y el sentido de pertenencia hacia las iniciativas ambientales.

Esta adecuación contribuye al **fortalecimiento de las estrategias pedagógicas del proyecto PETCiclando**, al desarrollo de competencias ambientales en los estudiantes y al cumplimiento de sus **horas de servicio social**, promoviendo una formación integral comprometida con el cuidado y la conservación del entorno.

Las actividades están alineadas con el **Decreto No. 1075 de 2015**, específicamente en el **Artículo 2.3.1.6.3.11, Utilización de los recursos**. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: numeral 2: "Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva."

El **Consejo Directivo** de la institución ha aprobado el gasto mediante **Acta No. 1 de 25 de febrero de 2025**. Las obras están incluidas en el **Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de 2025**, asegurando que el proyecto esté debidamente planificado y se ajuste a las necesidades institucionales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto a contratar corresponde a la **adecuación y mejoramiento del punto de acopio del proyecto ambiental PETCiclando** en la sede principal de la **Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito**, mediante la ejecución de actividades de obra menor que incluyen la **nivelación y preparación del área de acopio**, la **instalación de un lavamanos con su respectiva cubierta**, y la **construcción de un mesón de 4 metros** elaborado con materiales reciclables y estructura metálica.

La instalación del lavamanos permitirá que los estudiantes y docentes que participan en el proceso de recolección, clasificación y aprovechamiento de materiales reciclables cuenten con un espacio adecuado para el **lavado de manos y la higiene personal**. El mesón, por su parte, se construirá como un **elemento de aprovechamiento del proyecto**, destinado a **favorecer el uso de los espacios institucionales y brindar a la comunidad educativa lugares funcionales para sentarse y compartir**, promoviendo la integración y el sentido de pertenencia hacia las iniciativas ambientales.

Las actividades contempladas incluyen el **suministro de materiales, transporte, mano de obra calificada, instalación, pintura, soldadura, fijaciones y acabados finales**, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la adecuada ejecución de la obra.

A. Objeto del Contrato

EL OBJETO DEL CONTRATO ES REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ACOPIO DEL PROYECTO AMBIENTAL PETCICLANDO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO

B. Clasificación UNSPSC.

El objeto del Presente Contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.

UNSPSC: 72102900 / 72121400

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
F - SERVICIOS	72 - SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO.	10 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	29 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN.
		12 - SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES.	14 - SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE ESCUELAS.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

C. Especificaciones Técnicas

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito requiere la ejecución de obras de mantenimiento y adecuación de infraestructura en la sede Principal. Los trabajos deben realizarse conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción	Unidad de medida
1	Suministro y transporte de recebo volqueta	Volqueta
2	Tubo estructural cuadrado 7x7 (6 mts)	Unidad
3	Malla electrosoldada 6*2	Unidad
4	Soldadura (1 kilo)	Unidad
5	Cemento (50 kg)	Unidad
6	Ángulo de acero estructural 1½" x 1/8", longitud 6 m	Unidad
7	Lavamanos cerámico con accesorios estándar de instalación.	Unidad
8	Acople plástico corto para conexión de lavamanos a red hidráulica	Unidad
9	Instalación de lavamanos (mano de obra y materiales menores)	Unidad
10	Varilla corrugada ½ (6 mts)	Unidad
11	Teja de zinc galvanizado calibre 28 para cubierta	Unidad
12	Perfil rectangular 2x1" en acero galvanizado, longitud 6 m	Unidad
13	Manguera 1/2	Unidad
14	Acople Hembra 1/2	Unidad
15	Acople Macho 1/2	Unidad
16	Tubo PVC de 2" sin presión (desagüe).	Unidad
17	Instalación de cubierta metálica sobre lavamanos, incluye estructura, fijaciones y nivelación.	Global
18	Adecuación y nivelación del área donde se realizará la instalación	Global
19	Corte y soldadura de estructura	Unidad
20	Pintura anticorrosiva y acabado de estructura	Unidad
21	Sella juntas y acabados finales en lavamanos y techo	Unidad
22	Tornillería y anclajes	Unidad
23	Silicona, cinta teflón y sellantes	Unidad
24	Brochas, lijas y disolventes	Unidad
25	Transporte y manipulación de materiales, herramientas y residuos menores.	Global

D. Obligaciones.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Obligaciones Específicas:

- a) El contratista deberá cumplir con el objeto de contrato de obra pública de REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ACOPIO DEL PROYECTO AMBIENTAL PETCICLANDO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO a todo costo, en los términos señalados en los estudios previos y en la propuesta presentada.
- b) El contratista debe presentar factura o cuenta de cobro; según sea el caso; detallando por cada bien sus características, el valor unitario, impuestos a que haya lugar y valor total de los bienes.
- c) Cumplir con la ejecución del objeto contractual en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- d) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

2. Obligaciones Generales:

- a) Cumplir con la Constitución Política y las leyes de la República.
- b) Rendir y elaborar informes, actividades y demás acciones que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- c) Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
- d) Responder en los plazos que la IEM Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- e) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda; por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- f) Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
- g) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- i) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- j) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
- k) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.

3. Obligaciones de la Institución Educativa.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
- b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
- c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

E. Plazo para la ejecución del contrato

Ocho días (8) calendario máximo, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

F. Lugar de ejecución del Contrato y/o sitio de entrega.

El contratista realizará los trabajos objeto del presente contrato en la **Sede Principal** de la **Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito**, ubicada en el municipio de **Pitalito**, departamento del **Huila**.

La ejecución de las obras deberá realizarse en el lugar previamente indicado, cumpliendo con las condiciones técnicas, de seguridad y cronograma acordado con la institución educativa. El contratista deberá coordinar con la supervisión del contrato para garantizar que las actividades no interfieran con el desarrollo de las clases y demás procesos institucionales.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación es mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA**, regulada por el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, por la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado.

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, en atención a la necesidad identificada para la adecuación y mantenimiento de la sede Nelson Carvajal Carvajal, realizó un estudio de mercado con el fin de establecer los costos de los componentes requeridos y determinar un valor estimado para la contratación.

Dado el objeto del contrato y la cuantía del proceso, la modalidad de contratación se rige por lo estipulado en el Manual de Contratación institucional para montos equivalentes hasta veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), aplicando el mecanismo de Convocatoria Pública Simplificada del Régimen Especial, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

B. Cotizaciones.

Con el fin de contar con información representativa del mercado sobre los precios de los trabajos requeridos —incluyendo costos directos e indirectos— la IEM Nacional solicitó y obtuvo las siguientes cotizaciones:

- Cotización 1: Ronald Alvarez Chilito
- Cotización 2: Gilberto Alvarez Contreras

Estas cotizaciones fueron consideradas para establecer el valor de referencia del contrato, conforme a los lineamientos normativos y al principio de eficiencia del gasto público.

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2
1	Suministro y transporte de recebo volqueta	Volqueta	2	\$ 440.000	\$ 420.000
2	Tubo estructural cuadrado 7x7 (6 mts)	Unidad	6	\$ 1.260.000	\$ 1.260.000
3	Malla electrosoldada 6*2	Unidad	1	\$ 100.000	\$ 94.500
4	Soldadura (1 kilo)	Unidad	2	\$ 70.000	\$ 69.200
5	Cemento (50 kg)	Unidad	18	\$ 702.000	\$ 666.000
6	Ángulo de acero estructural 1½" x 1/8", longitud 6 m	Unidad	6	\$ 474.000	\$ 459.000
7	Lavamanos cerámico con accesorios estándar de instalación.	Unidad	1	\$ 285.000	\$ 280.000
8	Acople plástico corto para conexión de lavamanos a red hidráulica	Unidad	1	\$ 5.500	\$ 5.400
9	Instalación de lavamanos (mano de obra y materiales menores)	Unidad	1	\$ 480.000	\$ 450.000
10	Varilla corrugada ½ (6 mts)	Unidad	12	\$ 540.000	\$ 480.000
11	Teja de zinc galvanizado calibre 28 para cubierta	Unidad	5	\$ 250.000	\$ 242.000
12	Perfil rectangular 2x1" en acero galvanizado, longitud 6 m	Unidad	1	\$ 45.000	\$ 43.200
13	Manguera 1/2	Unidad	35	\$ 175.000	\$ 168.000
14	Acople Hembra 1/2	Unidad	2	\$ 13.000	\$ 12.200
15	Acople Macho 1/2	Unidad	2	\$ 11.000	\$ 10.800
16	Tubo PVC de 2" sin presión (desagüe).	Unidad	1	\$ 35.000	\$ 32.300
17	Instalación de cubierta metálica sobre lavamanos, incluye estructura, fijaciones y nivelación.	Global	1	\$ 500.000	\$ 500.000
18	Adecuación y nivelación del área donde se realizará la instalación	Global	1	\$ 200.000	\$ 200.000
19	Corte y soldadura de estructura	Unidad	1	\$ 300.000	\$ 300.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

20	Pintura anticorrosiva y acabado de estructura	Unidad	1	\$ 200.000	\$ 200.000
21	Sella juntas y acabados finales en lavamanos y techo	Unidad	1	\$ 150.000	\$ 150.000
22	Tornillería y anclajes	Unidad	1	\$ 22.500	\$ 20.000
23	Silicona, cinta teflón y sellantes	Unidad	1	\$ 25.000	\$ 20.000
24	Brochas, lijas y disolventes	Unidad	1	\$ 30.000	\$ 30.000
25	Transporte y manipulación de materiales, herramientas y residuos menores.	Global	1	\$ 150.000	\$ 120.000
TOTAL				\$ 6.463.000	\$ 6.236.600

C. Promedio. Determinación del Valor del Contrato:

Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas; la IEM Nacional obtiene el siguiente promedio, incluidos los costos directos e indirectos; con el fin de que sirva de referencia al posible valor del contrato.

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	Suministro y transporte de recebo volqueta	Volqueta	2	\$ 215.000	\$ 430.000
2	Tubo estructural cuadrado 7x7 (6 mts)	Unidad	6	\$ 210.000	\$ 1.260.000
3	Malla electrosoldada 6*2	Unidad	1	\$ 97.250	\$ 97.250
4	Soldadura (1 kilo)	Unidad	2	\$ 34.800	\$ 69.600
5	Cemento (50 kg)	Unidad	18	\$ 38.000	\$ 684.000
6	Ángulo de acero estructural 1½" x 1/8", longitud 6 m	Unidad	6	\$ 77.750	\$ 466.500
7	Lavamanos cerámico con accesorios estándar de instalación.	Unidad	1	\$ 282.500	\$ 282.500
8	Acople plástico corto para conexión de lavamanos a red hidráulica	Unidad	1	\$ 5.450	\$ 5.450
9	Instalación de lavamanos (mano de obra y materiales menores)	Unidad	1	\$ 465.000	\$ 465.000
10	Varilla corrugada ½ (6 mts)	Unidad	12	\$ 42.500	\$ 510.000
11	Teja de zinc galvanizado calibre 28 para cubierta	Unidad	5	\$ 49.200	\$ 246.000
12	Perfil rectangular 2x1" en acero galvanizado, longitud 6 m	Unidad	1	\$ 44.100	\$ 44.100
13	Manguera 1/2	Unidad	35	\$ 4.900	\$ 171.500
14	Acople Hembra 1/2	Unidad	2	\$ 6.300	\$ 12.600
15	Acople Macho 1/2	Unidad	2	\$ 5.450	\$ 10.900



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

16	Tubo PVC de 2" sin presión (desagüe).	Unidad	1	\$ 33.650	\$ 33.650
17	Instalación de cubierta metálica sobre lavamanos, incluye estructura, fijaciones y nivelación.	Global	1	\$ 500.000	\$ 500.000
18	Adecuación y nivelación del área donde se realizará la instalación	Global	1	\$ 200.000	\$ 200.000
19	Corte y soldadura de estructura	Unidad	1	\$ 300.000	\$ 300.000
20	Pintura anticorrosiva y acabado de estructura	Unidad	1	\$ 200.000	\$ 200.000
21	Sella juntas y acabados finales en lavamanos y techo	Unidad	1	\$ 150.000	\$ 150.000
22	Tornillería y anclajes	Unidad	1	\$ 21.250	\$ 21.250
23	Silicona, cinta teflón y sellantes	Unidad	1	\$ 22.500	\$ 22.500
24	Brochas, lijas y disolventes	Unidad	1	\$ 30.000	\$ 30.000
25	Transporte y manipulación de materiales, herramientas y residuos menores.	Global	1	\$ 135.000	\$ 135.000
TOTAL					\$ 6.347.800

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso, La IEM Nacional establece como valor máximo de referencia el equivalente a SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.347.800), incluido los costos directos e indirectos; monto que se estima ajustado a las necesidades de la Institución.

D. Valor.

Como resultado del estudio de mercado realizado, se estima que el valor del contrato a celebrarse es de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.347.800), suma que incluye todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos que se generen para la correcta ejecución del objeto contractual.

E. Forma de Pago.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, debidamente soportada con:

- El recibido a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor designado,
- El soporte de pago de la seguridad social, conforme a lo establecido en la Resolución 209 de 2020, o en su defecto,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- La certificación original expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social y parafiscales.

Todos los valores estarán sujetos a la aplicación de los impuestos, retenciones y demás deducciones a que haya lugar conforme a la normatividad vigente.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

A. CDP:	2025-034 DE 2025
B. Nombre del rubro:	PROYECTOS PEDAGÓGICOS
C. Código del Rubro:	2.3.2.02.02.009.07
D. Valor:	\$ 6.347.800
E. Fuente:	RECURSOS GRATUIDAD

VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

A. El precio es el factor de selección del proponente.

La IEM Nacional debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

De acuerdo con la modalidad de selección, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que haya ofertado el precio global más bajo en el formato de propuesta económica establecido por la Institución. Si éste cumple con las condiciones técnicas habilitantes será adjudicatario del contrato.

En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliera con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5, Numeral 7 Decreto 1082 de 2015).

B. Requisitos Habilitantes

La IEM Nacional no solicitará certificado de RUP.

La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica; la experiencia y la capacidad financiera.

1. Capacidad Jurídica.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Requisitos habilitantes que debe presentar con la oferta según carta de presentación:

- a) Certificado de existencia y representación legal -Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución.
- e) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) Verificación a cargo de la Institución.
- g) Certificado medidas correctivas
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- j) Registro único tributario (RUT).
- k) Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.
- l) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

2. Experiencia.

- a) Certificación de contratación con entidad pública o privada con objeto similar y por valor igual o superior al determinado en el presente documento.

3. Capacidad Financiera. NO APLICA.

4. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual: (anexo)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

5. GARANTÍAS

De conformidad con el objeto contractual, que corresponde a la **adecuación y mejoramiento del punto de acopio del proyecto ambiental PETCICLANDO en la sede principal de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito**, el cual no representa riesgos significativos para la entidad, y teniendo en cuenta que el pago se efectuará únicamente contra entrega y previa verificación de cumplimiento a satisfacción, **no se exigirá la constitución de pólizas por parte del contratista.**

Lo anterior, en aplicación de lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015**, el cual establece que no será obligatorio exigir garantías cuando no se otorguen anticipos y el pago esté condicionado al cumplimiento del objeto contractual.

6. CLÁUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO

A. El contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

B. Inhabilidades e incompatibilidades.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla in curso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la IEM Nacional o cualquiera de sus funcionarios.

C. Supervisión.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de quien designe el Rector por escrito, lo cual se comunicará al contratista y al supervisor designado, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

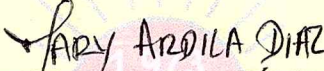
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

2. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
3. Suscribir los documentos y actas que haya lugar durante la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

D. Liquidación del Contrato.

Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

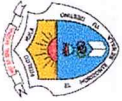
Elaboró,


MARY ARDILA DÍAZ

Auxiliar Administrativo – Pagadora

Autorizó,


ALVARO LEAL RUBIANO
Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No. 01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ANEXO 1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO PREVISIBLE

IEM NACIONAL	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del tratamiento?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ausencia de ofertas en el proceso contractual	Imposibilidad en la ejecución del proceso contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD/CONTRATISTA	Condiciones Favorables, libre concurrencia de oferentes, compromisos anticorrupción.	1	1	2	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA	Oct 27 del 2025	Oct 31 del 2025	Al momento del cierre de la oferta	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
2	General	Interno	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones solicitadas por fuera del alcance de los interesados a presentarse	Afecta la obtención o cumplimiento de las necesidades requeridas en el objeto contractual	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractual se verificará con el área jurídica como proceder	1	1	1	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA	Oct 27 del 2025	Oct 31 del 2025	Al momento de las observaciones a la invitación	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
3	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambios de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Riesgo en proceso de ejecución	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/CONTRATISTA	establecimiento de garantías para evitar evento	2	2	4	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA	Oct 27 del 2025	Oct 31 del 2025	Estableciendo condiciones relativas al cambio de normatividad	POR EVENTO

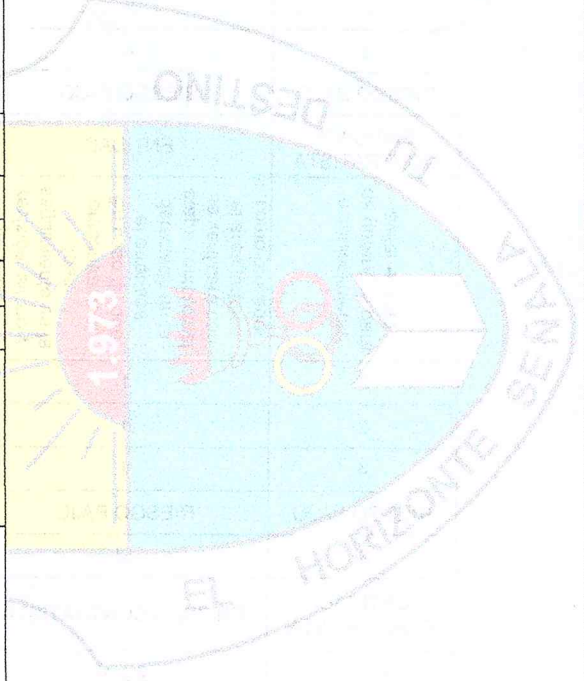


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nº. 891.180.208-9 DANE 141551001230

4	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	tráfico de influencias	Posible inferencia indebida de terceros en el proceso contractual.	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Socialización del código y ética del buen gobierno y libre concurrencia de oferentes.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Oct 27 del 2025	Oct 31 del 2025	Durante el Desarrollo del contrato.	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento a requerimientos técnicos del servicio a contratar	Baja calidad en la ejecución, riesgos de incumplimiento	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer la supervisión en la ejecución	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Oct 27 del 2025	Oct 31 del 2025	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión especificaciones técnicas por parte del supervisor.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Oct 27 del 2025	Oct 31 del 2025	Duración Desarrollo del contrato	MENSUAL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

FIRMA Y RESPONSABILIDAD DE ANÁLISIS

El presente análisis de riesgos fue elaborado y revisado conforme a los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y hace parte integral de los Estudios Previos del proceso contractual de REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUNTO DE ACOPIO DEL PROYECTO AMBIENTAL PETCICLANDO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO.

Se deja constancia de su aprobación y archivo como anexo técnico al proceso:

Elaboró:

MARY ARDILA DÍAZ
MARY ARDILA DÍAZ
Auxiliar Administrativa – Pagadora

Autorizó:

ALVARO LEAL RUBIANO
ALVARO LEAL RUBIANO
Rector IEM Nacional